

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901001P00956

Factura No.: 001-003-000010037

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SIONAVRO S.A.**



OTORGADA POR: BONE ESPINOZA MANUEL ANTONIO Y OTROS

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y tres de Julio del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR CRISTIAN XAVIER QUINONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SIONAVRO S.A., el señor BONE ESPINOZA MANUEL ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; la señora LAPO ACARO JACKE SELENE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; la señorita BONE LAVAYEN NURY ESTEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; la señorita BONE LAVAYEN ALLYSON DAYANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor BONE LAVAYEN RONALDO ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y

personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue:

"SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BONE ESPINOZA MANUEL ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
LAPO ACARO JACKE SELENE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
BONE LAVAYEN NURY ESTEFANIA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
BONE LAVAYEN ALLYSON DAYANA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
BONE LAVAYEN RONALDO ALEXANDER	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SIONAVRO S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados

por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).**-

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE POLLOS Y REPRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL, POLLOS Y GALLINAS (AVES DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS);

ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: PRODUCCIÓN DE HUEVOS DE AVES DE CORRAL. EXPLOTACIÓN DE MATADEROS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE SACRIFICIO, FAENAMIENTO, PREPARACIÓN, PRODUCCIÓN Y EMPACADO DE CARNE FRESCA REFRIGERADA O CONGELADA INCLUSO EN PIEZAS O PORCIONES INDIVIDUALES DE AVES DE CORRAL. VENTA AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS. VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.. En el

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).**- **Capital y de las acciones.-** El

Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la**

administración. Artículo Sexto (6°).- **Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial



les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
---------------------------	--------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------

suscriptores						
BONE ESPINOZA MANUEL ANTONIO	768	768.0	768.0	768.0	0.0	0.0
LAPO ACARO JACKE SELENE	8	8.0	8.0	8.0	0.0	0.0
BONE LAVAYEN NURY ESTEFANIA	8	8.0	8.0	8.0	0.0	0.0
BONE LAVAYEN ALLYSON DAYANA	8	8.0	8.0	8.0	0.0	0.0
BONE LAVAYEN RONALDO ALEXANDER	8	8.0	8.0	8.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0



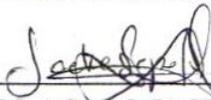
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BONE LAVAYEN NURY ESTEFANIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BONE ESPINOZA MANUEL ANTONIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



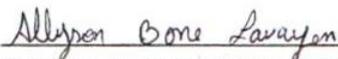
BONE ESPINOZA MANUEL ANTONIO
CEDULA: 0912348216



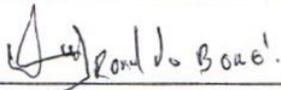
LAPO ACARO JACKE SELENE
CEDULA: 0917855108



BONE LAVAYEN NURY ESTEFANIA
CEDULA: 0940289168



BONE LAVAYEN ALLYSON DAYANA
CEDULA: 0940289176



BONE LAVAYEN RONALDO ALEXANDER
CEDULA: 0940289184

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017
JUNTA NO.

017-099
NÚMERO

0940289184
CEDULA

BONE LAVAYEN RONALDO ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN
ELOY ALFARO / DURAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 11




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

094028918-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BONE LAVAYEN RONALDO ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO / 1996-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





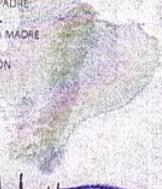
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONE ESPINOZA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAVAYEN MUÑOZ NURY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2016-07-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-11

ITEM 16 05 188 31

CRISTIAN QUINONEZ BASAN
R. del E.
GUAYAQUIL - Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015
JUNTA NO.

015-358
NÚMERO

0940289168
CEDULA

BONE LAVAYEN NURY ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN
ELOY ALFARO / DURAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 11




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

094028916-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BONE LAVAYEN NURY ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO / 1993-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER O BACHILLERA

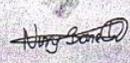
V4333/1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONE ESPINOZA MANUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAVAYEN MUÑOZ NURY IRENEIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2013-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-07

ITEM 16 05 188 31

CRISTIAN QUINONEZ BASAN
R. del E.
GUAYAQUIL - Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

033
JUNTA NO.

033-111
NÚMERO

0912348216
CEDULA

BONE ESPINOZA MANUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAQUIL
CANTÓN
FERRES CORDERO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091234821-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANUEL ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO / 1973-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
NURY IRLANDA
LAVAYEN MUÑOZ





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V2333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONE TAMAYO MANUEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ORELLANA DELIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2017-08-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-10

ITEM 17 01 700 03






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005
JUNTA NO.

005-238
NÚMERO

0940289176
CEDULA

BONE LAVAYEN ALLYSON DAYANA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN
ELOY ALFARO / DURAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

094028917-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BONE LAVAYEN ALLYSON DAYANA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO / 1999-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





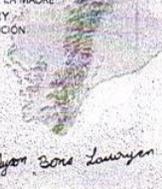
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

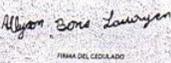
V2333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONE ESPINOZA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAVAYEN MUÑOZ NURY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2018-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-10

ITEM 16 05 188 31

CRISTIAN QUINONEZ BASAN
R. del E.
GUAYAQUIL - Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

024
JUNTA NO.

024-018
NÚMERO

0917855108
CEDULA

LAPO ACARO JACKE SELENE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091785510-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LAPO ACARO JACKE SELENE
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO / 1978-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAPO HIDALGO LORENZO URBANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACARO MORENO TULA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2015-09-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-24

ITEM 16 05 188 31

CRISTIAN QUINONEZ BASAN
R. del E.
GUAYAQUIL - Ecuador






Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR CRISTIAN XAVIER QUINONEZ BASANTES

Identificacion: 0908578834



Se otorgó ante mí y en fé
de ello escribo Primera
copia que sello y firmo en
Guayaquil, 23 JUL 2010

Dr. Cristian Quinonez Basantes.
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL